

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 480

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 28 de junio de 2006

Término del artículo 113: 7 de julio de 2006

SUMARIO: **Ley 24.819**, sobre control antidóping.
Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.
Bonacorsi. (2.541-D.-2006.)

– *José E. Lauritto*. – *Juan A. Salim*. –
Adriana E. Tomaz. – *Ricardo A. Wilder*.
– *Víctor Zimmermann*.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento al artículo 20 de la ley 24.819 sobre el control antidóping que deben cumplir las diferentes federaciones deportivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

Juan C. Bonacorsi. – *Ana E. R. Richter*. –
Paula M. Bertol. – *Irene M. Bösch de Sartori*. –
Genaro A. Collantes. – *Julio E. Arriaga*. –
Delia B. Bisutti. – *Eduardo V. Cavadini*. –
Roberto R. Costa. – *Guillermo de la Barrera*. –
Arturo M. Heredia. – *Emilio Kakubur*.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, cumpla con las disposiciones descritas en el artículo 20 de la ley 24.819.

Juan C. Bonacorsi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.